

Aprobado por la Universidad de Salamanca la modificación del plan de estudios de Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, sobre directrices generales comunes de los planes de estudios de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre), y homologado por Acuerdo de 16 de diciembre de 2002, de la Comisión Académica del Consejo de Coordinación Universitaria,

Este Rectorado ha resuelto su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» conforme figura en el anexo.

Salamanca, 14 de enero de 2003.—El Rector, Ignacio Berdugo Gómez de la Torre.

página 1 Anexo 2-C

UNIVERSIDAD: DE SALAMANCA
PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE AL TÍTULO DE
INGENIERO TÉCNICO EN INFORMÁTICA DE
SISTEMAS

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)				Créditos Totales para optativas	
				- por ciclo	
				- curso	
DENOMINACIÓN	CRÉDITOS			Breve descripción del Contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
	Totales	Teóricos	Prácticos /Clínicos		
Cálculo numérico	12	6	6	Resolución de ecuaciones lineales y no lineales	<ul style="list-style-type: none"> - Álgebra - Análisis Matemático - Estadística e Investigación Operativa - Geometría y Topología - Matemática Aplicada